



LA SERENA, 14 ABR. 2023

DECRETO N° 837 /

## VISTOS:

La Carta de fecha 30 de enero de 2023, del Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar; el Decreto Alcaldicio N° 3083, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual se otorga una subvención, entre otros, al Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar; el Certificado N°90, de fecha 6 de diciembre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1289, de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar; el Certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro, de fecha 6 de diciembre de 2022, del Secretario Municipal; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114 de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 3083, de fecha 13 de diciembre de 2022, se otorgó una subvención, entre otros, al Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar, rol único tributario N° 65.653.680-2, por la cantidad de \$ 400.000, para la realización de recorrido al Valle de Elqui, cuyo monto cubriría el traslado, alimentación y entradas.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3120, de fecha 19 de diciembre, se aprobó el convenio de fecha 14 de diciembre, ambos de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar.
- 3.- Que, tal como consta en la carta de fecha 30 de enero de 2023, el Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar solicitó a la Comisión de Subvenciones el cambio del destino de la subvención para realizar un recorrido a Los Cantaros de Tambillo, lo que es aceptado por esta, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4.213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3083, de fecha 13 de diciembre, que otorgó una subvención, entre otros, al Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar, rol único tributario N° 65.653.680-2, por la cantidad de \$ 400.000, para la realización de recorrido al Valle de Elqui, cuyo monto cubriría el traslado, alimentación y entradas, el convenio fecha 14 de diciembre, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club del Adulto Mayor Sporting Simón Bolívar y el Decreto Alcaldicio N° 3120, de fecha 19 de diciembre, que lo aprobó todos de 2022, en el sentido de reemplazar el objeto de la subvención por la realización de un recorrido a los Cantaros de Tambillo.

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesada
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/mscg.